DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2207/2018
BITÁCORA: 07/G1-0480/02/18

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUSE

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO 15 MAR 2018 DELEGACION FEDERAL TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 15 de Marzo de 2018

EJIDO LA FLORIDA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DF/SGPA/UARRN/DSFS/7268/2014 de fecha 16 de Diciembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido La Florida, Las Margaritas, P-07-052-FLO-001/12, madera en rollo, *Pinus maximinoii (tenuifolia),* (Pino), 2,065.769 Metros cúbicos	207	890	1096	18370888	18371094

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

C. BEATRIZ ALEJANDRA BURGUETE GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL C. DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIAPAS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 127DF/UJ/2153/2018, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2018, FIRMA LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, C. BEATRIZ ALEJANDRA BURGUETE GARCÍA.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

C.c.e.p. LIC. José Ever Espinosa Chirino.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
Ing. Rigoberto Emmanuel Gutiérrez Coutiño.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACION 5 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0480/02/18

BABG/RTR/CASL/ASO/jmmc/MAYAO